



Neiva, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	2016-00298
PROCESO:	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	JESUS ANTONIO QUIROZ PALACIOS
DEMANDADO:	SARA ANGELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

En atención al memorial allegado por la señora Sara Ángela Sánchez el 24 de agosto de 2022, se debe tener en cuenta que la cuota alimentaria para el año 2022, era por valor de \$948.910, se aclara que la orden de pago tiene un mayor valor con aproximación evitando riesgos de devolución por el banco.

No obstante, se realizará nueva orden de pago permanente, colocando con exactitud el valor de la cuota para este año, la cual corresponde a \$1.074.166.

Por secretaría, elabórese la orden de pago permanente con el valor exacto de la cuota para este año.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA**

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a274ef5c5d2229f9019419542c05ce9ef0082d12e1c089b896c22182db1d0ef8**

Documento generado en 26/01/2023 10:46:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>